



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

“Vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua de las cataratas de Ahuashiyacu a causa de la deforestación de árboles en el distrito de la Banda de Shilcayo en el año 2014”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADA**

**AUTORA:**

Mariaty Coronel Rojas

**ASESORA:**

Dra. Grethel Silva Huamantumba

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Ambiental

**TARAPOTO-PERÚ**

**2019**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ACTA DEL DICTAMEN DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN PROFESIONAL**

En la Escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo Filial Tarapoto, siendo las 11:00am del día Viernes 08 de julio del 2016, en la Sala de Litigación de la Ciudad Universitaria de nuestra Casa de Estudios, con la asistencia de los jurados conformados por:

- ✓ Presidente: Abog. Luis Roberto Cabrera Suárez
- ✓ Secretaria: Dra. Grethel Silva Huamantumba
- ✓ Vocal: Mg. Luis Enrique Da Silva Querevalú

Se procedió a la sustentación del Proyecto de Investigación titulada "Vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua de la Cataratas del Ahuashiyacu a causa de la deforestación de árboles en el distrito de la Banda de Shilcayo, año 2014", para obtener el Título de Abogada de la Bachiller en Derecho Srta. CORONEL ROJAS MARIATY.

Después se procedió a la ronda de preguntas por el jurado, iniciando el vocal, luego el secretario y finalmente el presidente; verificado el cómputo respectivo el señor Presidente y los miembros del jurado acordaron otorgarle el calificativo de Optima (U<sup>o</sup>);

**APROBAR POR:**

Unanimidad

Después de lo cual el señor Presidente del Jurado dio por terminada la sustentación, sentándose la presente acta que firmaron para constancia.

Abog. Luis Roberto Cabrera Suárez  
Presidente del Jurado

Dra. Grethel Silva Huamantumba  
Secretaria del Jurado

Abog. Luis Enrique Da Silva Querevalú  
Vocal del Jurado

CAMPUS TARAPOTO  
Carretera Marginal Norte  
Fernando Belaúnde Terry Km. 8.5.  
Tel.: (042) 524 280 Anx.: 3100.



fb/ucv.peru  
@ucv\_peru  
#saliradelante  
ucv.edu.pe

## **Dedicatoria**

Esta investigación va dedicada a mis padres Wistermundo Coronel Galindo y Sara Rojas Cerna y a mi motor del día a día, mis hermosos hijo Marcos Gael Rojas Coronel e Ian Mateo Rojas Coronel.

## Agradecimiento

Agradezco a **Dios** por permitirme tener y disfrutar a mi familia, gracias a mis **padres** por apoyarme en cada decisión que tomo, y por creer en mí y no dejarme sola en este camino tan complicado, pero no difícil de alcanzar.

A mi esposo por su apoyo incondicional, por su amor y paciencia porque gracias a él, el camino se ha notado menos

Con todo el amor del mundo, y la dedicación, esto es para ustedes.

## **Declaración Jurada**

Yo, **Mariaty Coronel Rojas**, identificada con DNI N° 44041766 a efecto de cumplir con las disposiciones Vigentes en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la tesis titulada **“Vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua de las cataratas de Ahuashiyacu a causa de la deforestación de árboles en el distrito de la Banda de Shilcayo, año 2014”** Declaro bajo juramento que:

La tesis es de mi autoría.

He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.

La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.

Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 04 de Mayo de 2016



---

**Mariaty Coronel Rojas**

**DNI 44041766**

## **Presentación**

Señores miembros del jurado calificador; cumpliendo con las disposiciones establecidas en el reglamento de grado y títulos de la Universidad César Vallejo; pongo a vuestra consideración la presente investigación titulada “vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua de las cataratas de Ahuashiyacu a causa de la deforestación de árboles en el distrito de la Banda de Shilcayo, año 2014”, con la finalidad de optar el título de Abogado.

La investigación está dividida en siete capítulos:

**I. INTRODUCCIÓN.** Se considera la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas al tema, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos de la investigación.

**II. MÉTODO.** Se menciona el diseño de investigación; variables, operacionalización; población y muestra; técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad y métodos de análisis de datos.

**III. RESULTADOS.** En esta parte se menciona las consecuencias del procesamiento de la información.

**IV. DISCUSIÓN.** Se presenta el análisis y discusión de los resultados encontrados durante la tesis.

**V. CONCLUSIONES.** Se considera en enunciados cortos, teniendo en cuenta los objetivos planteados.

**VI. RECOMENDACIONES.** Se precisa en base a los hallazgos encontrados.

**VII. REFERENCIAS.** Se consigna todos los autores de la investigación.

## Índice

Página del jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Índice.....	vii
Índice de tablas.....	viii
Índice de gráficos.....	ix
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>12</b>
1.1.- Realidad Problemática.....	12
1.2.- Trabajos Previos.....	14
1.3.- Teorías Relacionadas al Tema:.....	19
1.4.- Formulación del Problema.....	32
1.5.- Justificación Del Estudio.....	32
1.6.- Hipótesis.....	33
1.7.- Objetivos.....	33
1.7.1.- Objetivo General.....	33
1.7.2.- Objetivos Específicos.....	34
<b>II. MÉTODO</b> .....	<b>35</b>
2.1.- Diseño De Investigación.....	35
2.2.- Variables, Operacionalización.....	36
2.3.- Población y Muestra.....	37
2.4.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	37
2.5.- Validez de los Instrumentos.....	37
2.6.- Confiabilidad.....	37
2.6.- Métodos de análisis de datos.....	38
<b>III. RESULTADOS.</b> .....	<b>39</b>
<b>IV. DISCUSION</b> .....	<b>47</b>
<b>V. CONCLUSION</b> .....	<b>49</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>50</b>
<b>VII. REFERENCIAS</b> .....	<b>51</b>

## **ANEXOS**

Matriz de consistencia

Instrumentos de recolección de datos

Validación de instrumentos

Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación.

Acta de aprobación de originalidad

Autorización de publicación de tesis al repositorio



## Índice De Tablas

Tabla 1. Considera usted. Necesario una reforma de la constitucion con relación a la responsabilidad del estado con el daño ambiental.....	.53
Tabla 2. Considera usted. Usted que la deforestacion de los bosques es un impacto negativo dentro de la sociedad.....	54
Tabla 3. Durante su ejercicio, ha observado casos de daño ambiental en los yacimientos de la cataratas de ahushiyacu.....	55
Tabla 4. Considera usted. Que el daño ambiental se evidencia en la actualidad en la acataratas de ahushiyacu .....	56
Tabla 5. Considera usted. Que se deberia hacer estudios de evaluacion del impacto ambiental por el deterioro de yacimientos y deforestacion de arboles.....	57

## Índice De Figura

Figura 1. Considera usd. Necesario una reforma de la constitucion con relación a la responsabilidad del estado con el daño ambiental.....	53
Figura 2. Considera usted. Usted que la deforestacion de los bosques es un impacto negativo dentro de la sociedad.....	54
Figura 3. Durante su ejercicio, ha observado casos de daño ambiental en los yacimientos de la cataratas de ahushiyacu.....	55
Figura 4. Considera usd. Que el daño ambiental se evidencia en la actualidad en la acataratas de ahushiyacu .....	56
Figura 5. Considera usted. Que se deberia hacer estudios de evaluacion del impacto ambiental por el deterioro de yacimientos y deforestacion de arboles.....	57

## RESUMEN

La presente investigación titulada “Vulneración del derecho al ambiente evidenciando en los yacimientos de agua de las cataratas de Ahuashiyacu a causa de la deforestación de árboles en el distrito de la Banda de Shilcayo, año 2014” busca como primer objetivo el evaluar la percepción de los expertos en términos de la vulneración del derecho ambiental y posteriormente hacer una evaluación del efecto que tiene la deforestación en el ambiente, para el cual se obtuvo la información directamente del responsable del cuidado y vigilancia de la reserva ecológica Cerro Escalera, al cual pertenece las cataratas del Ahuashiyacu,

Finalmente, tras las aplicación de los instrumentos de recolección de datos, se logró identificar que las autoridades pertinentes, consideran necesario que se tomen medidas para minimizar el impacto negativo de la deforestación en el ecosistema, y que estas deben estar gestionadas adecuadamente para su conservación, asimismo se ha determinado que la deforestación, es un componente frecuente que puede afectar en gran medida al ecosistema acuático, terrestre y sobre todo el clima, que sin lugar a duda se ven afectadas algunas de estas en el Área de Conservación Regional Cordillera Escalera y finalmente se ha analizada que las normativas que regula la protección en materia ambiental, deben ser aplicadas específicamente en nuestra región, evitando de esta manera la deforestación de los bosque

Palabras clave: derecho ambiental, Vulnerabilidad y deforestación

## **ABSTRACT**

This research entitled "Violation of the right to the environment evidenced in the fields of water falls Ahuashiyacu because of deforestation of trees in the district Shilcayo 2014" seeks as first objective to evaluate the perception of experts in terms of the violation of environmental law and then make an assessment of the effect of deforestation on the environment, for which the information was obtained directly responsible for the care and monitoring of the ecological reserve hill staircase, which falls belongs the Ahuashiyacu,

Finally after the application of the instruments of data collection, it was identified that the relevant authorities deem it necessary that measures be taken to minimize the negative impact of deforestation on the ecosystem, and that these must be properly managed for conservation also it has been determined that deforestation is a common component that can greatly affect the aquatic ecosystem, land and especially the weather, which undoubtedly affected some of these are in the Regional Conservation area Cordillera Escalera and finally it has analyzed the regulations governing environmental protection should be applied specifically in our region, thus avoiding the deforestation of the forest

Keywords: environmental law, vulnerability and deforestation

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Realidad Problemática

En la actualidad en el mundo la naturaleza que posee el planeta, hecho que la biodiversidad, que posee el hombre toma los recursos para subsistencia, ejemplo la madera que son adquiridas directamente de los bosques, ya que sin tomar conciencia que el oxígeno es un elemento principal para la respiración del hombre. La sociedad mundial es el responsable del consumo de la naturaleza ya sea para construcción de viviendas o para la elaboración de otros productos. Es por ello que actualmente la naturaleza está siendo más urbana que rurales. Asimismo las actuales leyes permiten a los distintos actores sociales hacer un manejo de los recursos naturales basado en sus necesidades, teniendo estos la libertad para dar a dichos recursos naturales un uso adecuado o inadecuado. **(Freira, 2008)**.

En caso de que se den originando problemas ambientales lo cual afecta a las personas como a la flora y fauna que nos rodea, otro de los factores que viene perjudicando el libre desarrollo del planeta son los temas relacionados con la contaminación, ya que también cuenta con distintas partes es la contaminación de los recursos tanto como se observa del recurso mas importante como es el agua que hoy en día se viene teniendo problemas ambientales graves, ya que tiene efectos negativos en la naturaleza y en las poblaciones. **(Alfaro, 2011)**

Al mismo tiempo, en el territorio **americano** también se manifiesta el incremento de efecto invernadero, traducido en aumentos de sequias y perdidas de cultivos como también en otras áreas, ya que con mucha frecuencia las inundaciones y aludes de barro vienen ocasionando problemas, deforestación por medio de tala y quema del medio ambiente, con el objetivo de tener espacio para la agricultura para la siembra o crianza de agrícola, lo cual conlleva a tener incendios forestales que contaminan a la atmosfera, lo cual realiza un calentamiento global. **(Alfaro, 2011)**

En el plano Nacional la problemática no es si falta agua potable, para todos los ciudadanos, que con la mala administracion de este recurso los polbaldores

contraen enfermedades por falta de agua ya que el consumo son aguas contaminadas lo cual conlleva hasta la muerte, inexistiendo higiene. Asimismo los ciudadanos de los países desarrollados contraen enfermedades que son provocadas directamente por el consumo de agua y alimentos contaminados, por ello queda determinado que las enfermedades contraídas por estas personas al consumir el agua no tratada para el consumo humano, las enfermedades que se contraen es de 75 por ciento.

En toda las regiones la problemática no es la falta de agua para el abastecimiento de una región, si no es la mala gestión al momento de realizar la distribución de los recursos hídricos, y en la administración y distribución del agua dulce, limpio que tiene como un uso en la agricultura desperdiciando una buena cantidad de agua en el proceso de riego. **Cumbre de Johannesburgo, (2002)**

De esta manera se realiza métodos de riego, que perjudica nuestra salud, ya que se determino que en zonas de Asia, se contrajo la enfermedad de la malaria, situación que se reitera en muchas otras partes del mundo” **(Freira, 2008).**

Los suministro de agua potable de los países desarrollados tiene un sistema que tienen como una filtración, un ejemplo de que el suministro de agua genera conexiones ilícitas que incrementa a medida que la población crece y aumentan la demanda de agua, que son transformados en un elemento esencial para un buen desarrollo. **(Frers, 2000)**

En nuestro país el consumo de agua ha tenido problemas en el sector de medio ambiente, es un caos en no poder regular este problema que perjudica a todos los ciudadanos peruanos, pero en otros países que no son ajenos a esta realidad problemática, En el continente Asiático central, ha perdido la mitad de su territorio, en la actualidad perdió casi el 90% de superficie. **Cumbre de Johannesburgo, (2002).**

En un **plano local** los yacimientos de agua se ven perjudicados por la deforestación de árboles, todo ello ubicado en el distrito de La Banda de Shilcayo, donde en la mayoría de veces prima el interés individual que el colectivo, todo ello a causa de la deforestación de los bosques.

## 1.2 Trabajos previos

### A nivel internacional:

Fagundo, J. R. (2012). En su trabajo de investigación titulado: *“Caracterización y evaluación de los yacimientos de aguas minerales y peloides en Cuba publicada en el Centro Nacional de Terminalismo “Victor Santamarina”* concluye que: los métodos de procedimiento de interacción de agua- roca carbonatada de CO y disímiles a grados de salinización, expusieron que los iones HCO y Ca, la conductividad eléctrica logra un equilibrio, que tiene la facilidad de crecer que se disuelve la roca guarda una relación inversa con el CO. Los ensayos que se dio con el agua mezclado con el agua del mar se determinó que los iones HCO y Ca generados por disolución de las calizas se que dio un incremento de porcentaje de agua de mar en la mezcla como resultado del efecto salino. Los resultados de la investigación se comprobó el incremento de la corrosión química con la salinización, afectados por la intrusión de la marina. Se resolvió que la investigación que determinó que existe un control de calidad de las aguas es importante no contaminar de esta manera reducir las enfermedades .

Guaida , L. M.(2011). En su trabajo de investigación titulado: *Análisis jurídico del marco ambiental de los bosques guatemaltecos y de las principales causas que provocan su deforestación”*. (Tesis de Pregrado) *Universidad de San Carlos de Guatemala*. Concluye que: en el año 1996 mediante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se evalúa el cambio de cobertura de la tierra en un periodo de 1979-1992 con la participación de instituciones, como el Instituto Meteorológico Nacional, Instituto Geográfico Nacional, Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Dirección General Forestal, en la última dentro del SINAC, tiene como resultado que manifiesta un año de cobertura forestal, es considerada como

bosque natural y en el bosque secundario era de 3,391,982 ha para un equivale del 66/ 100 de la superficie total del territorio internacional. Para el año de 1992 se determina que la cobertura incluye categorías, presentadas con un aproximadamente un 50/100 del territorio nacional.

Vásquez, M. Del P. (2010). En su trabajo de investigación titulado: *“Consecuencias a nivel local y nacional, pérdida de la regulación local del clima. (Tesis de Pregrado) Universidad Complutense de España”*. Concluye que: Las deforestaciones más constantes se dan a nivel local, perdiendo los bosques, la comunidad deteriora los servicios valiosos, ya que no valoran el medio ambiente, además que protege el agua potable, protegiendo de inundaciones que constantemente se da en el país. El bosque actúa de manera silenciosa ya que durante tormentas ocasionadas por el medio ambiente, retienen los suelos y libera el agua en el tiempo regular. En lo que cuenta con tipo de regulación de los bosques lluviosos, genera o regulariza los efectos destructivos que genera las sequías o inundaciones por el cambio climático, esto genera la tala de los bosques. el agua rápidamente se incrementa en los ríos dejando expuesta las ciudades y campos de agrícola, ante cualquier inundación, especialmente cuando existe lluvias. En tiempo de sequías, son idóneos a un largo tiempo debido a la deforestación de los bosques, impidiendo la singladura de los ríos y los cultivos de las industrias.

#### **A nivel nacional:**

Ministerio del Ambiente (2013), en una publicación a través de la web, en su artículo denominado *“Deforestación de la Amazonia Peruana, en el Perú a través de la Portal web Ministerio del Ambiente”*. Concluye que: las actividades que realizan en la amazonia peruana son la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería entre otras. La agricultura en la selva se caracteriza por tumbar bosque, lo cual consiste en la corta de vegetación que es un delito a la tala de árboles. Todo esto es eliminado siendo quemadas, ya que luego será tierra se siembras. La producción se mantiene, siembro luego dejan crecer nuevamente y quede como un bosque, hecho que es talado nuevamente para las siembras de los productos agricultores y son



cultivadas nuevamente, es un proceso por el cual el medio ambiente sigue, dejando contaminado nuestro medio ambiente, después de un periodo de cinco a diez años, la selva en algunos departamentos o provincias se determina en selva alta o baja, que se diferencia por la agricultura y las prácticas antrópicas que se realizan en la Selva Baja.

Revista de Actualidad Jurídica (2014), en su artículo denominado “*La Deforestación ilegal en el Perú*”. A través de su Blog de Actualidad Jurídica concluye que: durante los últimos 30 años la tala de los árboles ha sido ilegal, siendo así que las personas hacen caso omiso a las leyes en favor al medio ambiente y en contra a la tala de árboles; se debería realizar una adecuada implementación a la ley y en la administración de los recursos forestales, políticas de estados para mejorar la calidad de agua para los peruanos y una de las limitaciones, que ocasiona es la corrupción y a la figura de oportunistas. Todo estas adjetivos que hemos mencionado la institución que verifica la administración del agua, como consecuentemente se ha contribuido con la no planificación de los recursos forestales del país y los ciudadanos que habitan en los bosques, el incremento ilegal de minería y la tala de los árboles en la selva peruana, pareciera que se incrementaría en la economía para nuestro país pero en realidad con la minería ilegal como hay invasión de impuesto ante la sunat nos perjudica por que no contribuyen con nuestro país al crecimiento, además esta que el medio ambiente se deteriora a la contaminación.

Esta alteración es una causa principal por la que se dieron los conflictos en relación a los recursos forestales en el aprovechamiento de las maderas, actualmente se encuentran alternativas de solución ante la deforestación, hecho que se ha perdido vidas de personas, por la tala de los bosques. Lo más triste ante esta situación es que existe un riesgo constante en la ciudadanos que pertenecen en una departamento ya que no requieren de recursos forestales lo cual afecta a tener pérdidas del bosque. Es una amenaza también ya que la comisión de delitos de la propiedad privada y pública, y vulnera la seguridad de los pobladores, las manipulaciones de las políticas y economías de los sectores industriales de toda la amazonia

peruana, la actividad de la madera ilegal el narcotráfico aumentan cada vez ya que son transportados ilegalmente, presentando riesgos al crecimiento de los ciudadanos que pertenecen a nuestra amazonia peruana.

### **1.3.-Teorias relacionadas al tema.**

#### **1.3.1-Ambiente:**

Actualmente el concepto de ambiente es muy tratado a nivel global, ya que este evoca la ineficiencia de las acciones humanas en pos de interactuar con el medio que lo rodea y el cual a su vez es su hogar, el medio ambiente entendido como el área o lugar donde se integran los seres vivos, es decir, aquel dentro del cual interactúan formas de vida. Es un concepto muy debatido y muy estudiado por gran cantidad de personas y organizaciones debido a la gran importancia de este en el desarrollo del hombre.

El medio ambiente es un conjunto que esta conformada por variedad biologica que necesariamente debe ser indispensable por los seres humanos para subsistir, entre las condiciones tenemos la calidad y cantidad de la atmosfera, la presencia o escases de agua, disponibilidad de alimentos sanos para el consumo humano, y la existencia de especies, animales, etc., así mismo el medio ambiente debe ser cuidado porque las fuentes de vida pueden ir contaminándose, deteriorándose y desapareciendo, es importante brindarle el cuidado necesario para que las futuras generaciones sigan disfrutando de lo que la naturaleza nos provee. (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, 2003)

Actualmente hay una particular preocupación por la conservación de los distintos habitat naturales, ya que su conservación garantiza la existencia del ser humano. Sin embargo el índice de deforestación y eliminación de habitat en favor del consumismo humano ha ido menguando cada vez más los habitat salvajes dando paso a las ciudades y campos de cultivo cada día más amplios. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, (2003).

### **1.3.2-Derecho Ambiental:**

En la actualidad el derecho en materia ambiental es uno de los temas con mayor controversia en las ciencias legales y sobre todo en el ámbito nacional, puesto que nuestro país se encuentra rodeado de una prodigiosa flora y fauna, es así que el derecho en materia ambiental “es considerado como el vinculado a las normas y reglas jurídicas que se regulan las conductas del ser humano que influyen en la interacción de los sistemas de ambiente y de los organismos que están vivos” (Brañes, 2000), el autor hace referencia al carácter jurídico de dicho derecho al igual que el manual de legislación ambiental el cual menciona que el derecho ambiental:

Tiene por objetivo establecer reglas a las que se deben apegar las conductas del ser humano, cumplirlas obligatoriamente y alcanzar un objetivo en común, en tal sentido para el derecho ambiental es importante regular o reglamentar las conductas del ser humano que pueden alterar significativamente las condiciones de vida o del ambiente natural. Así mismo determina que el derecho ambiental debe hacerse cargo de las reglas jurídicas que reglamentan los derechos ambientales y la sociedad, y se concentre en las normas establecidas para condicionar, prohibir o aprobar conductas o comportamientos en base a la relación que existe entre el entorno y los recursos naturales (componentes). (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, 2003)

El derecho ambiental, el cual fue elaborado en pos del cuidado del medio ambiente es un concepto contemporáneo implementado a gran escala, para minimizar los daños que los seres humanos hacemos al entorno en que vivimos gracias a actividades como el trabajo, cuidado de la familia, actividades de ocio, etc. Asimismo este es concebido como una disciplina que se articula cuando la actividad industrial hace mella en gran porcentaje de la naturaleza por la obtención de beneficios económicos. Si bien es cierto la legislación ambiental tiene como primer propósito el proteger los bosques, espacios naturales protegidos, la gran variedad de flora y fauna, las aguas, existen muchas otras legislaciones de igual importancia referidas al cuidado de este como son la ley de ordenamiento territorial; la legislación sobre los ambientes construidos urbanismo, entre otros. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, (2003)

Actualmente el derecho ambiental solo se limita al rol de protección, el cual por su propia naturaleza está más orientado a la restricción y la prohibición, sin embargo existen autores de Latinoamérica como Brames, que buscan re direccionar esta disciplina y transformarlo en un derecho que baya de la mano con el desarrollo sostenible, es decir, “es un mérito en el cual el crecimiento económico y la igualdad cultural y social tiene una estrecha relación con la protección al medio ambiente, lo que genera un incremento en los niveles de la calidad de vida”. (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, 2003)

### **1.3.3-Principios del Derecho Ambiental:**

El derecho ambiental al igual que los demás derechos cuenta con principios rectores, los cuales fundamentan su adecuada aplicación en la sociedad, según se hace ver en la ley general del ambiente estos principios son: MINAM, (2005).

- **Principio de sostenibilidad;** según el **MINAM (2005)** El principio de sostenibilidad se refiere básicamente al aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades humanas en general de modo sustentable, con el fin de garantizar los recursos naturales en el presente y para las generaciones futuras de conformidad con el Informe denominado Brundtland, quien determina que el desarrollo sustentable es el encargado de satisfacer las necesidades presentes sin dañar o comprometer las necesidades de las generaciones futuras, el presente principio establece sus bases en la “incorporación de igualdad de aspectos sociales, económicos y ambientales del crecimiento del país, así también en la satisfacción del as generaciones futuras y del presente”.

- **Principio de prevención;** según el **MINAM (2005)** Este principio es el pilar base que sostiene a esto se ha denominado principio de prevención, pilar que sostiene toda la normativa ambiental, en él se estipulan que todas las afecciones realizadas contra el medio ambiente tienen consecuencias irreversibles, este principio supone la aplicación de políticas de acciones previas al deterioro ambiental ose actuar antes de que el daño a este sea irreversible, “la gestión del entorno tiene como finalidad primordial evitar, inspeccionar y cuidar la degradación y la contaminación del ambiente, así mismo en el caso que no se logre prevenir la

degradación es necesario realizar actividades de recuperación, restauración y compensación”.

- **El principio precautorio;** según el **MINAM (2005)** el principio precautorio permite tomar medidas para prevenir daños en el ambiente, así mismo permite la actuación del ser humano y de la utilización de equipos tecnológicos, sin embargo existen riesgos con el cual padecen puesto que no existe la certeza de saber los riesgos y daños que estas actividades pueden ocasionar

- Según el **MINAM (2005)** La respuesta jurídica a estas situaciones es el principio precautorio, el cual exige la aceptación de medidas para evitar el deterioro del entorno, aun cuando exista dudas científicas sobre la real dimensión de los efectos de la actividad en el medio ambiente. “Al existir peligro de daño irreversible, la escasa certidumbre no debe ser tomada como argumento para rechazar o postergar la aplicación de medidas eficientes que permitan impedir la destrucción o degradación de la naturaleza o ambiente”.

- Según el **MINAM (2005)** el Perú es parte del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, quienes determina que al no presentarse evidencias científicas con relación a los efectos en la salud por el consumo de organismos que poseen una combinación genética con biotecnologías, es decir alimentos con gran cantidad de químicos, automáticamente es activada el principio, pues puede generar impacto sobre la salud de las personas y la biodiversidad, así mismo se debe tener en cuenta que no solo se refiere a la falta de certeza sino debe hallarse indicios de riesgo.

El **MINAM (2005)** El Principio de responsabilidad ambiental; se refiere a la responsabilidad o compromiso de las personas, empresas, y del estado con el medio

ambiente, así mismo los individuos que generan el daño al ambiente tienen el deber de arreglar todo lo ocasionado. El principio de equidad se centra en que las políticas y normas ambientales contribuyan a erradicar la pobreza desde raíz, y al crecimiento sostenible de los pueblos que no han sido favorecidos.

El **MINAM (2005)** el principal causante de la degradación ambiental tiene la obligación de aportar y aplicar medidas para restaura o mejorar los daños realizados, al no poder corresponder con los daños a la naturaleza, debe cumplir con responsabilidades administrativas y civiles.

#### **1. 3. 4.-Derecho del agua:**

- **Nociones Generales:**

El agua es la fuente de vida de todo ser vivo que contribuye a mejorar la salud, al obtener el agua es necesario que se acceda al agua potable, e instalaciones sanitarias pertinentes, a decir verdad el agua es parte fundamental para mantener una adecuada calidad de vida, así mismo permite que las personas tanto adultos como niños puedan llevar un buena higiene de esa manera proteger su cuerpo y salud, un inadecuado sistema de saneamiento genera que enfermedades se propaguen por diferentes sitios, así también las personas pueden llegar a perder su dignidad, ya que al o contar con las instalaciones de saneamiento los individuos realizan sus necesidades al aire libre exhibiéndose a la contaminación del ambiente, o suciedad, además existen familias que no cuentan con agua para preparar sus alimentos, lavarse y vivir de manera digna, se resume en la degradación de las personas ya que no pidieron vivir así.

- **El agua protege la salud y contribuye al desarrollo de los niños:** según la **ONU (2012)** el agua es considerada como fuente esencial para un crecimiento saludable de todo infante, el niño al no consumir agua puede entrar en un estado de deshidratación, afectando significativamente su crecimiento físico, y desarrollo mental de manera definitiva.
- La **ONU (2012)** menciona que los niños o recién nacido se encuentran más vulnerables a contraer enfermedades y virosis, es decir al consumir agua en malas condiciones afecta significativamente la salud de los niños, en realidad al no existir una adecuada instalación sanitaria y agua potable genera en los

países en crecimiento el mayor índice de muertes en niños menores a cinco años.

- **El agua ayuda a garantizar la dignidad de los niños: ONU (2012)** al consumir agua potable y contar con instalaciones sanitarias contribuye a mejorar la dignidad de los niños, así también permite que los menores se vinculen con la higiene, además aprenden con facilidad sobre el uso de sanitarios, lavado de manos y adoptan hábitos para el cuidado del cuerpo y la salud, de esa manera dar a conocer sobre la información adquirida a sus futuras generaciones.
- **El agua y dignidad de las niñas:** según la **ONU (2012)** el adecuado tratamiento del agua y las instalaciones sanitarias contribuyen a proteger la dignidad de los niños, y la igualdad de sexos, “Existen países donde las niñas pierden el año escolar a diferencia de los niños, pues las medidas sanitarias no son iguales para todos, ya que estas se encuentran separadas y reservado para ellas”.
- **El agua contribuye al derecho a la educación de los niños:** según la **ONU (2012)** el adecuado tratamiento del agua y las instalaciones de sanitarios en las instituciones logran satisfacer las necesidades del derecho educativo, muchas veces los estudios se ven afectado en los niños pues al consumir aguas insalubres pueden contraer enfermedades generando una gran ausencia en clases, de lo contrario al implementar sanitarios en buenas condiciones y mejorar la calidad de agua, los niños podrán asistir con normalidad y ello generar un incremento en el crecimiento económico y desarrollo social.

### **1.3.5.-Bien Jurídico protegido- Derecho al agua.**

Según la **OMS (2010)** reconoció el derecho al agua y saneamiento mediante la resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, emitida el 28 de julio de 2010, determinando que cuidar adecuadamente el agua y sanitarios contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas, la presente resolución establece que los países aporten recursos financieros, con el fin de acceder a tecnología que permita mejorar el agua potable y saneamiento bajo los parámetros de limpieza, y accesibilidad para la comunidad.

Según la **OMS (2010)** el derecho del agua es indispensable para mejorar la calidad de vida, así mismo es un derecho disponer y acceder al agua suficiente para cubrir las necesidades básicas, tales como el consumo y uso doméstico, el agua es denominado como un derecho al que deben acceder los niños además es un componente fundamental para tener acceso a todos derechos tales como la salud, y al agua potable.

Según la **OMS (2010)**. Considera que tener acceso al agua es un derecho que le pertenece a cada persona, pues el agua es un factor esencial en la salud de las personas que la consumen a diario, ya que el cuerpo humano necesita de ella para mantenerse. Ciertamente el agua posee diversos usos, tanto para el consumo humano, para el consumo ganadero y agrícola, así mismo es utilizada para el lavado, para procesar los alimentos, en función a la cocción; y además se utiliza para el uso de higiene personal, y para los servicios de saneamiento, que se encuentra normalmente en el agua de la red. Entonces como podemos ver el agua es esencial en la vida de las personas, pero existen lugares en los cuales abundan de ella, pero sin embargo hay lugares en los que escasea.

- **El Agua dulce es considerada como Recurso Limitado:** Según **Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, (2003)** el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, 2003), la tierra se encuentra cubierta el 75% de agua; pero sin embargo de esta masa de agua solo el 2,5% de agua es dulce, y el 97,5% de la misma es salada, lo que quiere decir que el agua dulce hoy en día es más limitada. Además del pequeño porcentaje de agua dulce, el 1,74% es compuesta por los casquetes de hielo y glaciares. Y se conoce que el 0,3% del agua dulce lo encontramos en los ríos y lagos de todo el mundo, pero llegamos a lo más crítico, pues solo el 1% del agua dulce existente en la tierra el ser humano la puede acceder.

Por otro lado según la **Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, (2003)**, hacen referencia que en un promedio de 20 a 25 años en adelante, existe la posibilidad que más de la mitad de la población mundial carezca de agua dulce tanto para el consumo humano como el riego de sus campos. Hoy en día gran parte de los países del mundo carecen extremadamente del agua dulce. Pero según las



estadísticas presentadas esta cantidad de países que en la actualidad llega casi al 40% en lo próximo 50 años esta magnitud aumentará, pues existen muchos factores de riesgo que consumirán el agua dulce. Hay países en el mundo donde el consumo del agua supera a la cantidad de agua de la que se abastecen, son estas las que más sufren.

- **El Agua Dulce es un Recurso Esencial para la Salud:** los especialistas de la salud, advierten a la población que el consumir agua a diario ayuda a tener una vida saludable, pues el cuerpo humano necesita de ella para mantenerse vigoroso, así mismo el agua también contribuye en la producción de alimentos sanos y saludables que serán consumidos por la población. Por ende el agua es esencial para una calidad de vida saludable.

Ante ello según el **PNUMA, (2003)** Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, considera la persona debe tomar por lo menos 3 litros de agua por cada día, puesto que es esencial para que el cuerpo humano esté hidratado. Entonces de acuerdo a los parámetros que dicta la Organización Mundial de la Salud, (2000) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), estos consideran que una persona ha de beber por lo menos 20 litros por día, considerando que esta sea una persona activa. Se conoce también que en nuestro país, mucha gente vive alejada de los yacimientos de agua, y tienen poca accesibilidad a ella, por ende esta una de las muchas razones por las cuales las enfermedades son más propensas a estas personas. Por otro lado se observa que en los países desarrollados tienen más accesibilidad al agua dulce que los países en desarrollo.

### **1.3.6.-El Agua Recurso Compartido:**

Según el **PNUMA, (2003)**, considera que los ríos son los yacimientos primordiales que sostiene al mundo, ya que está conformada por ellas. Es así que estadísticamente el 45,3% de la superficie terrestre del mundo está compuesta por ríos internacionales, es decir un promedio de 260 ríos se encuentran compartidos por más de 2 países.

Así mismo el **PNUMA, (2003)**, indica que muchas veces los ríos fronterizos dividen a un país de otro, o mejor dicho coinciden los límites de cada país. Además muchos países comparten no solo ríos si no también lagos como es el de Perú y Bolivia. Y se considera que esta yacimiento de agua que son los lagos, almacenas muchas veces hasta 98% del agua dulce. Es apreciable también que la mitad del agua dulce del mundo está destinada gran parte de ella al agua de la red y otra parte para la agricultura.

- **El Agua en el Futuro:** Como lo describe **PNUMA (2003)**, científicos reconocidos del mundo de diferentes países, han determinado que la escasez de agua en el mundo es uno de los problemas más relevantes que afecta a la humanidad, la segunda es considerada el cambio climático, que en cierta parte también afecta a los glaciares que están compuestas por agua dulce.

Por otro lado el **PNUMA, (2003)**, hace referencia que desde el siglo XX entre los años 1900 – 1960, se viene incrementando el uso masivo del agua. Es así que en los últimos años se ha realizado investigación en la cual indican que la accesibilidad del agua ha disminuido considerablemente. Y si esta tendencia sigue así, al pasar los años la humanidad sufrirá aún más los escases de agua dulce, y de igual manera las enfermedades se incrementaran.

Con relación a la **ONU (2012)**, considera que para cumplir con los objetivos y metas de abastecimiento de agua dulce, la ONU, considera que emplear una campaña, que la conformaran los gobiernos, con la finalidad de hacer cumplir las promesas, implantadas en la Cumbre del Milenio del año 2000, en la cual los representantes de cada país que la conforma, han propuesto reducir las personas que carecen de agua procesada o tratada de la red, en un plazo de 15 años, esto principalmente en los países donde la población carece extremadamente de agua dulce, como son los países de África, Asia, América Latina y el Caribe. Bien se ha determinado que los problemas de suministro de agua potable a los pobladores que lo necesitan, se da muchas veces por la mala gestión que desarrollan los gobiernos de cada país. Por otro lado en zonas urbanas de nuestro país más de la mitad de agua utilizada se desperdicia, esto dado por la evaporación, por la deforestación entre otras que destruyen los recursos naturales que posee la tierra.

Así mismo la **ONU (2012)** considera que un aproximado de 350 a 450 millones de personas del mundo, vive cerca a los ríos o yacimiento de agua como por ejemplo los humedales, de las cuales ellos viven. Estos yacimiento de agua llamadas humedales, trabajan como filtros de agua, pues la purifican en el transcurso, ya que consta de ramificaciones vegetales que absorben los químicos que contaminan el agua. Pero sin embargo como ya lo mencionaban muchos de estos yacimientos ha desaparecido en el mundo por la constante urbanización el desarrollo de los países. Ante ello considera que la manera de crear desarrollo en un país, conservando los yacimiento de agua, es realizando una adecuada gestión de los recursos naturales, invirtiendo más en ellos, lo contrario nada se podrá hacer cuando el agua se escasee.

- **Principios del Derecho al Agua Potable**

1° Toda persona tiene todo el derecho de poseer una cantidad suficiente para su consumo de agua dulce, siendo este un promedio de 90 a 100 litros.

2° El agua potable destinada al consumo humano debe cumplir con los requerimiento sanitarios.

3° Se considera que la planta de purificación del agua potable debe encontrarse en un lugar accesible para la población.

4° Toda persona tiene el derecho completamente a recibir el agua potable completamente gratuito.

- **El Agua en el Contexto Internacional**

Con relación a ello según la **ONU (2003)**, indica que el agua dulce en la actualidad puede convertirse en un bien preciado por la humanidad, puesto que su consumo será mayor, pero el abastecimiento será menor, es decir existirá poca accesibilidad a ello.

Por otro lado la **ONU (2003)**, el agua en la actualidad es muy preciada, la existe la posibilidad que cree conflictos, ya que en unos 10 años, la demanda del agua dulce será mayor a la del abastecimiento. Ante ello analizando un artículo

publicado por las Naciones Unidas, la gestión de los recursos del agua, no se escasea por obra propia, sino por la mala gestión del mismo. Ante ello el gobierno no toma mucha importancia para conservar los yacimientos de agua.

Así mismo la **ONU (2003)**, señala que el agua de los lagos, acuíferos y ríos, generalmente se renueva a través de la evaporación y por consiguiente la lluvias, siendo esta una fuente principal para la vida de la humanidad. Este fenómeno es de gran importancia pues el agua al convertirse en vapor y luego en lluvia, contribuye en el desarrollo de los bosques tropicales de la tierra, ya que estas se fertilizan constantemente con las precipitaciones. Entonces estadísticamente las personas un mínimo porcentaje de agua renovable, otra parte es evaporada, y gran parte del agua se va a los yacimientos.

### **1.3.7-Deforestación de árboles:**

- **Nociones Previas:** Con relación a ello el **MINAM (2005)** la deforestación es un problema grave que viene afectando a los bosques tropicales, por ende es un tema que viene tomando fuerza en los últimos tiempos. Es por eso que es importante que la población se entere de esta problemática y tome conciencia de la magnitud que afecta, y no afecta solo a nuestro país sino también a todo el mundo. La deforestación viene evolucionando desde hace décadas, y en nuestro país mayormente se ha visto este problema en la región Amazonas, posteriormente se ha expandido por las regiones Madre de Dios, Loreto y Ucayali. La tala en estos lugares se da mayormente de manera ilegal, incurriendo en un delito que hasta hoy nadie le puede dar solución, pues se ha visto que gran parte de nuestra selva peruana sigue siendo devastada por los taladores.

Por otro lado según el **MINAM (2005)**, una solución práctica se encuentra en la conservación, para ello se debe parar y revertir la deforestación, y la destrucción del bosque del Perú, el cual también permitirá minimizar la contaminación ambiental, pues estos factores son los principales problemas que afrontan nuestros bosques. Hoy en día mucha gente migra la profundidad de los bosques a extraer la madera que lo alimenta, estas personas no toman conciencia de los problemas que ocasionan.

Finalmente **Brañes (2000)**, considera que los bosques que mayormente son deforestados se dan en aquellos donde no hay ninguna autoridad que se encargue de regular su uso y cuidado. La gran mayoría de los casos la deforestación se da en terrenos que no ha sido trabajada para la producción agrícola. Es así que las personas que se dedican a la tala ilegal, buscan estos terrenos pues no existe nadie que lo prohíba, pero aun así es ilegal.

#### **1.4 Formulación del Problema:**

##### **1.4.1 Problema general**

¿De qué forma se vulnera el derecho al ambiente evidenciando en los yacimientos de agua de las cataratas de Ahuashiyacu a causa de la deforestación de árboles en el distrito de la Banda de Shilcayo, año 2014?

##### **1.4.2 Problemas específicos**

- ¿El derecho a un medio ambiente?
- ¿La vulneración del derecho al ambiente y el control de la deforestación de los árboles en el distrito de la Banda de Shilcayo?

#### **1.5.-Justificación del Estudio:**

- **Justificación teórica:** la presente investigación está basado en el aspecto que regula delitos ecológicos, así como la Constitución Política del Perú, tomando como base para el presente estudio a la sociedad peruana de derecho ambiental y al ministerio del ambiente como bases para la evaluación tanto de la primera como de la segunda variable.
- **Justificación práctica :** La presente investigación centra su importancia en la necesidad de proporcionar soluciones frente a la deforestación de árboles y como ello vulnera los yacimientos de agua que directamente desencadenan en las cataratas de Ahuashiyacu,

- **Justificación por conveniencia:** Adquiere la característica a consecuencia que el tema es de interés, porque de acuerdo a la totalidad de la población existe una gran cantidad de personas que necesitan de proporcionar soluciones frente a la deforestación de árboles.

**Justificación social:** El tema fue escogido porque en un plano local y nacional la problemática ambiental se manifiesta de forma constante.

- **Justificación metodológica:** el presente estudio se orienta al amparo del derecho constitucional ambiental sobre la protección de los yacimientos de agua como mecanismos de protección, asimismo la presente investigación brinda instrumentos de recolección de datos que pueden ser usadas en futuras investigaciones por la comunidad investigativa.

### **1.6.-Hipotesis general:**

La vulneración de los yacimientos de agua en las cataratas del Ahuashiyacu se debe a un mal cuidado y a una no protección adecuada por parte de las autoridades ambientales- Fiscalía del Ambiente, así como la policía ecológica.

#### **1.6.2 Hipótesis específicas**

- El derecho fundamental del El derecho a un medio ambiente es vulnerado al momento de la deforestación de los árboles.
- El derecho fundamental del derecho a un medio ambiente NO es vulnerado a consecuencia que no existe la deforestación de los árboles.

### **1.7.-Objetivos:**

#### **1.7.1.-Objetivo General:**

Determinar la vulneración del derecho al ambiente evidenciando en los yacimientos de agua de las cataratas de Ahuashiyacu a causa de la deforestación de árboles en el distrito de la banda de Shilcayo, año 2014.

### **1.7.2.-Objetivos Específicos:**

1.7.2.1.-Establecer mediante una entrevista dirigida a las autoridades pertinentes encargadas del Medio Ambiente, cual es el criterio de resolución para los casos de deforestación de árboles en el distrito de la Banda de Shilcayo y como ello afecta la catarata de Ahuashiyacu.

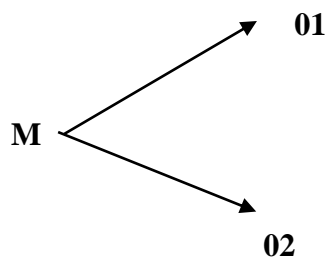
1.7.2.2.-Identificar mediante una entrevista al encargado de protección del ACR Cordillera Escalera, con relaciona a los yacimientos ubicados alrededor de la catarata de Ahuashiyacu, como la deforestación está perjudicando al medio ambiente.

1.7.2.3.-Revisar la normativa que regula la protección en materia ambiental sobre la deforestación de árboles y yacimientos de agua.

## II. MÉTODO

### 2.1 Diseño de investigación

No Experimental: Hernández, Fernández Y Baptista (2003), Señalan que el término “diseño” se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que desea. Por lo tanto, el diseño de investigación se concibe como estrategias en las cuales se pretende obtener respuestas a las interrogantes y comprobar las hipótesis de investigación, con el fin de alcanzar los objetivos del estudio. En el caso del enfoque cuantitativo, el investigador utiliza su diseño para analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto particular o para aportar evidencias respecto de los lineamientos de la investigación.



Dónde:

- M: Representa los casos de vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua en las cataratas de Ahuashiyacu.
- O1: Vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua.
- O2: Deforestaciones de árboles en La Banda de Shilcayo.

### 2.1 Variables, Operacionalización.

- **Variable 1:** Vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua.
- **Variable 2:** Deforestación de aboles en la banda de Shilcayo.



## Operacionalización

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Escala de medición
Variable 1: Vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua	Es el conjunto de normas que regulan las relaciones de derecho público y privado, tendientes a preservar el medio ambiente libre de contaminación, o mejorarlo en caso de estar afectado.	La primera variable se medirá a través de un guía de observación en los yacimientos de agua evidenciado en las cataratas del Ahuashiyacu.	Yacimientos de agua  Derecho Ambiental	Escala Nominal
Variable 2: Deforestación de aboles en la banda de Shilcayo.	La disminución del número de árboles produce desequilibrios en el clima, altera el hábitat de los animales y reduce la capacidad del planeta para absorber dióxido de carbono y transformarlo en oxígeno.	La segunda variable se medirá a través de una entrevista dirigida al Fiscal Provincial en materia ambiental.	Deforestación de arboles	Escala Nominal

## 2.3 Población y muestra

**2.3.1.- Población:** Para el estudio se considera los 05 yacimientos de la catarata de Ahuashiyacu; así como las 05 personas encargadas de resguardar y proteger estos

**2.3.2.- Muestra:** Para el presente caso se considera 05 yacimientos de la Catarata de Ahuashiyacu.

**2.3.3.- Muestreo:** Se considera la totalidad de la población.

## 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

**2.4.1.- Guía de observación:** Sobre los yacimientos de agua que desembocan en la catarata de Ahuashiyacu del distrito de La Banda de Shilcayo.

**2.4.2.- Entrevista:** Se medirá esta variable por la entrevista dirigida al Fiscal del medio ambiente.

**2.5 La validez y confiabilidad,** estará registrado por tres jurados especialistas en el tema de Derecho Ambiental.

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válido	04	100,0
Excluidos	0	,0
Total	02	100,0

## Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina elemento	varianza de la escala si se elimina el elemento	corrección elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
PREG1	5,75	2,917	507	838
PREG2	6,00	2,667	816	750
PREG3	5,75	2,917	507	838
PREG4	5,50	3,000	577	815
PREG5	6,00	2,667,	816	750

## 2.6 Métodos de análisis de datos

Los resultados obtenidos por la aplicación del instrumento: Encuesta y entrevista se trabajaran a través de un paquete estadístico EPINFO.

### III. RESULTADOS

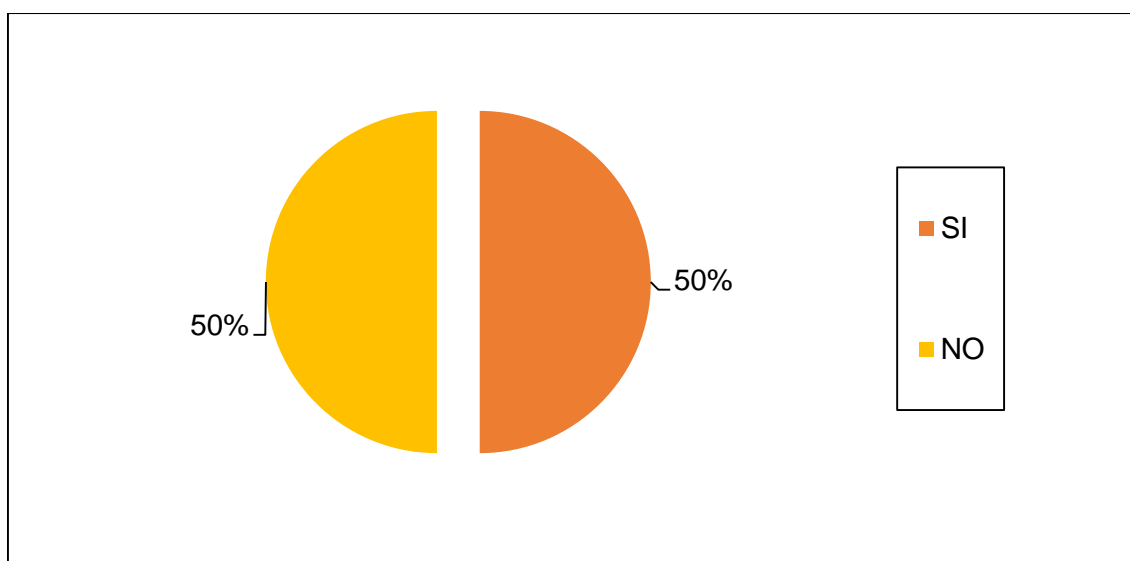
#### 3.1. Instrumento de investigación – Encuesta.

**Tabla 1:**

*¿Considera Ud. Necesario una reforma de la constitución con relación a la responsabilidad del estado con el daño ambiental? si, no ¿Por qué?*

Respuesta	Número	%
Si	2	50%
No	2	50%

**Fuente:** Fiscal de la fiscalía mixta de la provincia de Tarapoto



**Figura 1:** Constitución con relación a la responsabilidad del estado con el daño ambiental

**Fuente:** Encuesta practicada al fiscal de la fiscalía de distrito de Tarapoto.

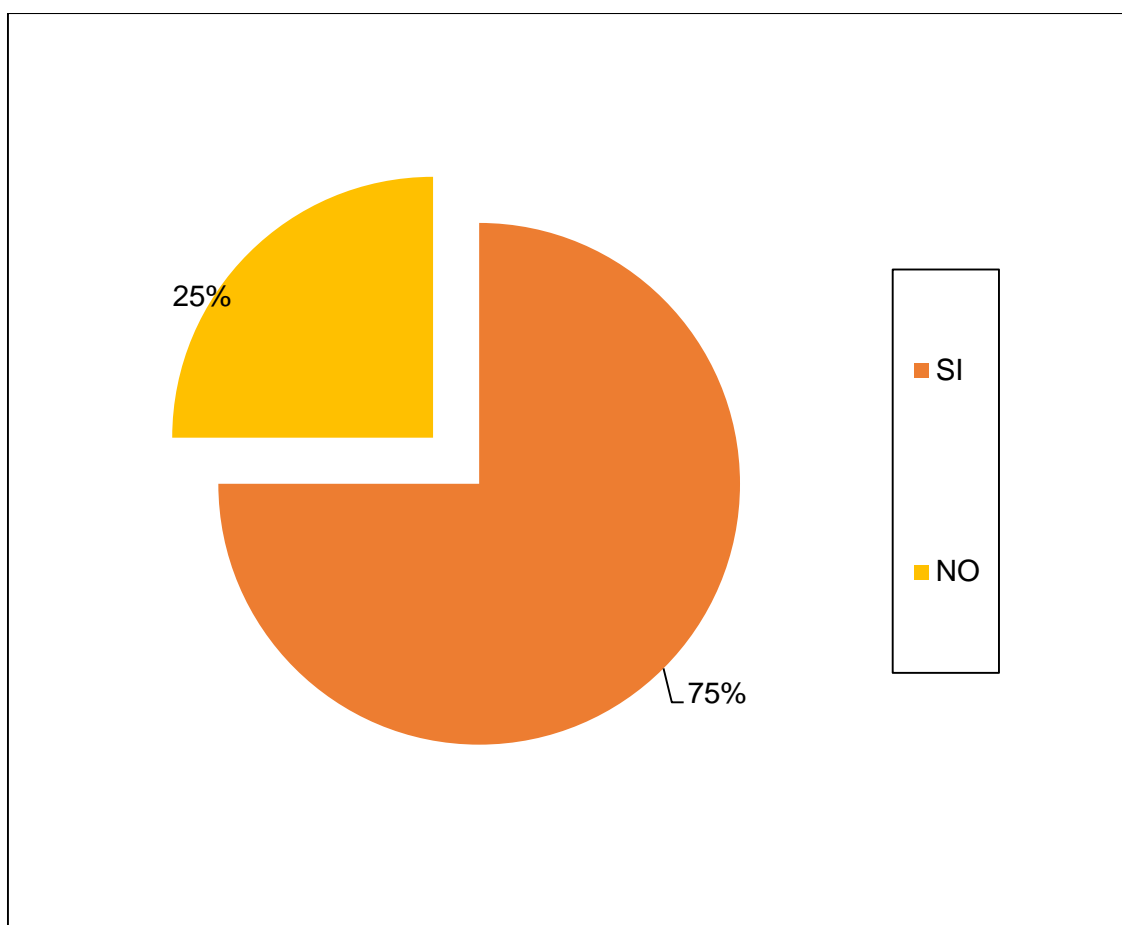
#### **Interpretación**

Tal y como se puede apreciar en el Gráfico N° 01, el 50% de las respuestas brindadas afirman que consideran necesario una reforma de la constitución con relación a la responsabilidad del estado con el daño ambiental, respuesta contraria afirma la otra parte (50%).

**Tabla 2:**  
*¿Considera Ud. que la deforestación de los bosques es un impacto negativo dentro de la sociedad? si, no ¿Por qué?*

Respuesta	Número	%
Si	3	75%
No	1	25%

**Fuente:** Fiscal de la fiscalía mixta de la provincia de Tarapoto



**Figura 2:** *La deforestación de los bosques tiene un impacto negativo dentro de la sociedad.*

**Fuente:** Encuesta practicada al fiscal de la fiscalía de distrito de Tarapoto.

### **Interpretación**

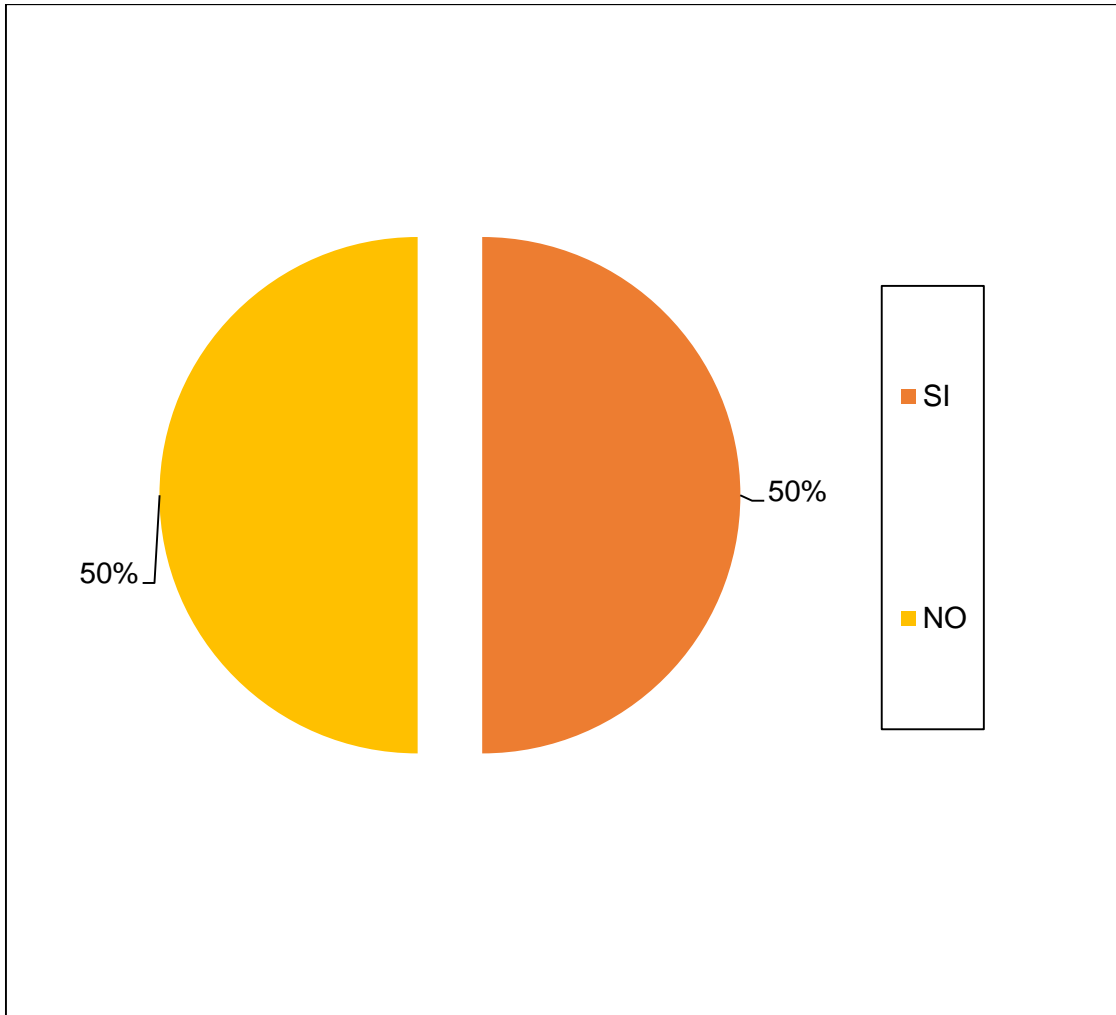
Del Grafico N° 02, se puede observar que el 75% de las afirmaciones hacen ver que la deforestación de los bosques tiene un impacto negativo dentro de la sociedad. Respuesta contraria dio la otra parte (25%).

#### **Tabla 3:**

*¿Durante su ejercicio, ha observado casos de daño ambiental en los yacimientos de la Catarata de Ahuashiyacu? si, no fundamente*

Respuesta	Número	%
Si	2	50%
No	2	50%

**Fuente:** Fiscal de la fiscalia mixta de la provincia de Tarapoto



**Figura 3:** Casos de daño ambiental en los yacimientos de la Catarata de Ahuashiyacu.

**Fuente:** Encuesta practicada al fiscal de la fiscalia de distrito de Tarapoto.

**Interpretación**

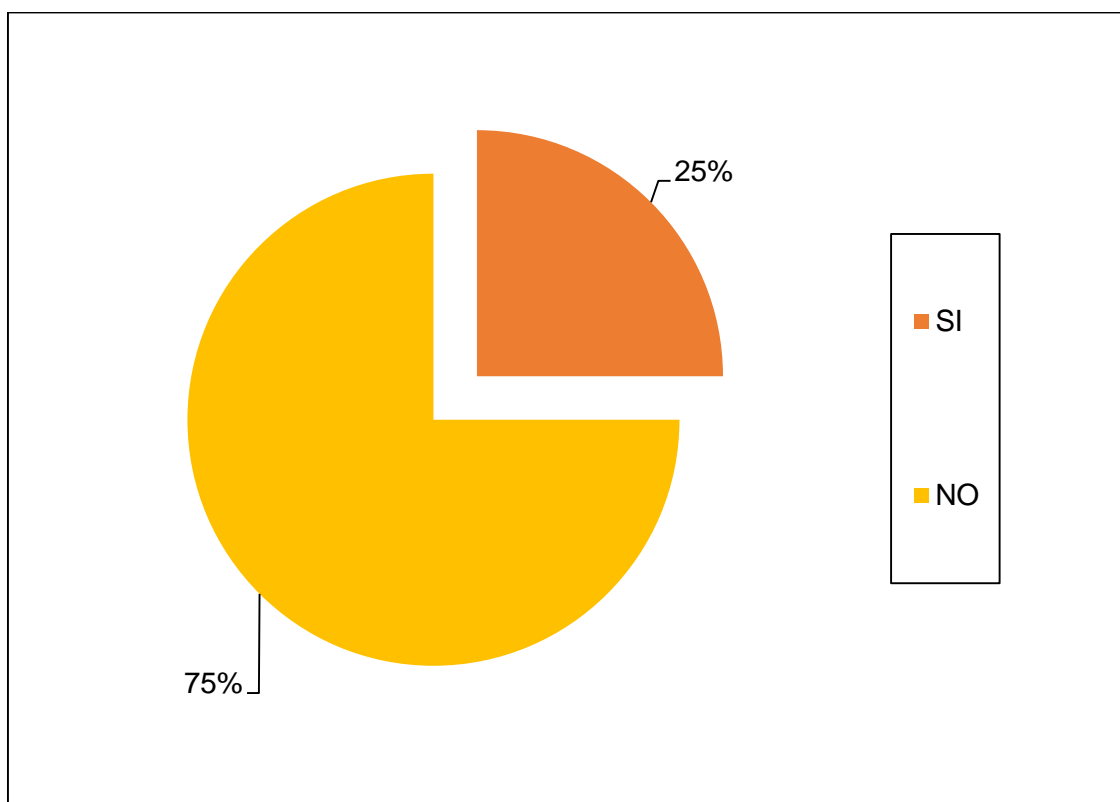
Del Gráfico N° 03, se puede deducir que los entrevistados no ha observado casos de daño ambiental en los yacimientos de la Catarata de Ahuashiyacu, ya que su respuesta fue 75% negativa, pero sin embargo solo el 25% considero positiva esta afirmación.

**Tabla 4:**

*Considera Ud. Que el daño ambiental se evidencia en la actualidad en la catarata de Ahuashiyacu? si, no ¿Por qué?*

Respuesta	Número	%
Si	1	25%
No	3	75%

**Fuente:** Fiscal de la fiscalía mixta de la provincia de Tarapoto



**Figura 4:** El daño ambiental no se evidencia en la actualidad en la catarata de Ahuashiyacu

**Fuente:** Encuesta practicada al fiscal de la fiscalía de distrito de Tarapoto.

**Interpretación**

Del Gráfico N° 04, se puede apreciar que los fiscales consideran en un 75% que el daño ambiental no se evidencia en la actualidad en la catarata de Ahuashiyacu, una respuesta contraria se ha visto en el 25% de los entrevistados.

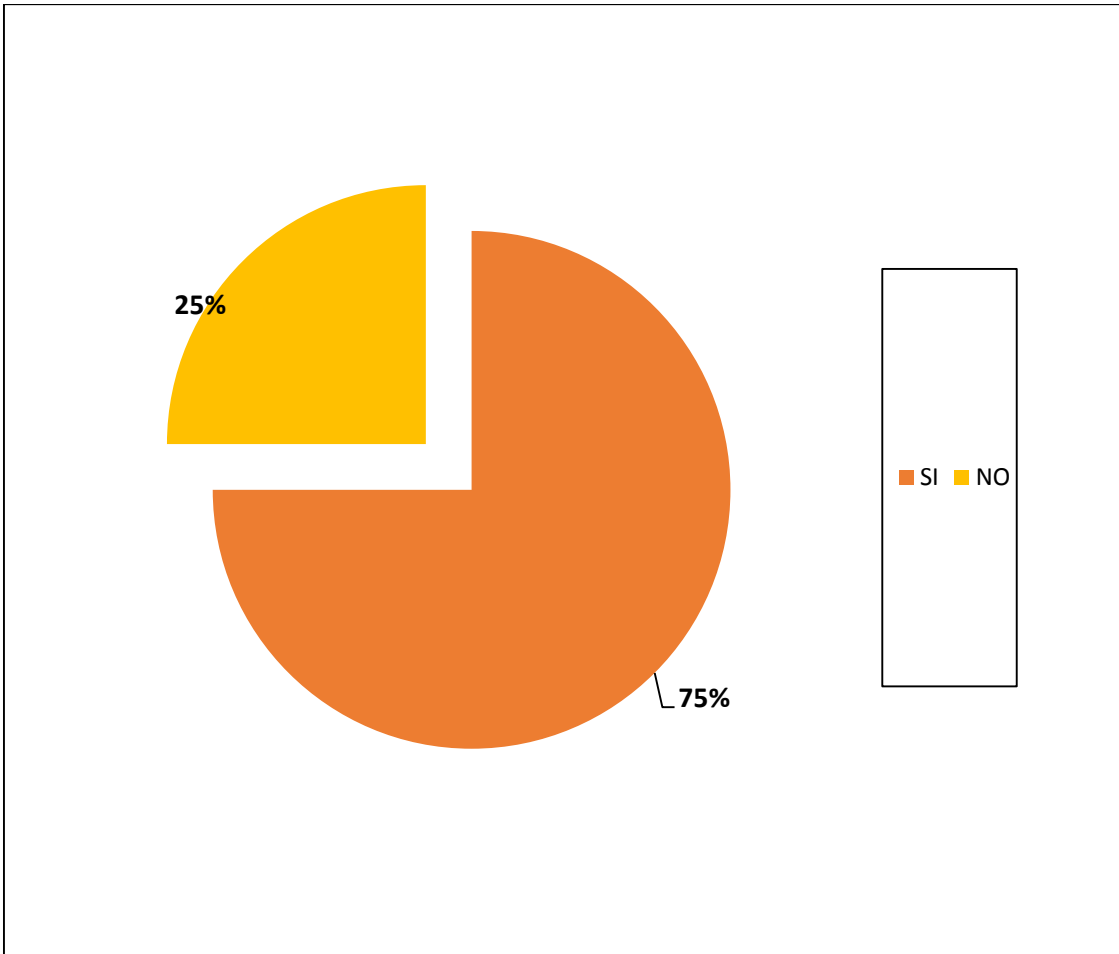
**Tabla 5:**

*¿Considera Ud. que se debería hacer estudios de evaluación del impacto ambiental por el deterioro de yacimientos y deforestación de árboles? si, no fundamente*

Respuesta	Número	%
Si	3	75%
No	1	25%

**Fuente:** Fiscal de la fiscalía mixta de la provincia de Tarapoto





**Figura 5:** *Evaluación del impacto ambiental por el deterioro de yacimientos y deforestación de árboles*

**Fuente:** Encuesta practicada al fiscal de la fiscalía de distrito de Tarapoto.

**Interpretación**

Tal y como se muestra en el Grafico N° 05, los fiscales consideran en un 75% que se debería hacer estudios de evaluación del impacto ambiental por el deterioro de yacimientos y deforestación de árboles, respuesta contraria dio la otra parte (25%).

## Deforestación

Tabla n° 06

<b>Ecosistema acuático</b>	disminución de la cantidad de especies
	Contaminación del agua
	Disminución del Caudal
	ingreso de nuevas especies
<b>ecosistema terrestre</b>	eliminación de especies nativas en flora
	eliminación de especies nativas en fauna
	ingreso de nuevas especies
	calidad de los suelos
<b>clima</b>	formación de microclimas terrestres
	variación de la temperatura del agua

Tras la entrevista realizada al encargado de la protección del Área de Conservación Regional “Cordillera Escalera” se ha aclarado que con relación al ecosistema acuático, el entrevistado logró describir que es difícil cuantificar la cantidad de especies acuíferas, pero sin embargo menciona que al pasar los años algunas especies de peces, se observan una minoría en los yacimientos, pues esto se ha dado muchas veces por la contaminación de los ríos y yacimientos de agua, en los últimos años, debido pues por el incremento de la deforestación, pero sin embargo la Autoridad Regional Ambiental (ARA) viene tomando medidas frente a ello, así mismo al observar la erradicación de la deforestación de los bosques, se disminuyen los caudales, es decir los bosques lluviosos son como esponjas, cuando está poblado de árboles, pero sin ellos, el agua fluye hacia los ríos y tiene la probabilidad de aumentar su caudal, además según el ARA se conoce algunas especies nuevas, en la zona.

Así mismo con relación al ecosistema terrestre, el entrevistado considera que se vienen perdiendo algunas plantas, árboles y flores oriundas de la zona, esto ocasionado muchas veces por la deforestación, de tal manera que también afecta en gran medida al hábitat de los animales, que hoy en día se observa algunas especies en peligro de extinción, y sobre todo afecta al suelo, creando muchas veces desastres naturales, así mismo el entrevistado menciona que estas deforestación se dan en las zonas alejadas, y a pesar de ello la ARA tomo mucha importancia en proteger los bosque y cuidar las nuevas especies. Finalmente al preguntar con relación al clima, el entrevistado respondió que debido a la deforestación que existe hoy en día se ha creado microclimas terrestres

diferentes en las zonas deforestadas, así mismo esta viene ocasionado una variación en la temperatura del agua, pues por la falta de vegetación en algunas zonas de terrestres y acuáticas se observa con claridad la variación de estas.

### **Normativa que regula la protección en materia ambiental sobre la deforestación de árboles y yacimientos de agua**

#### **LEY GENERAL DEL AMBIENTE - LEY N° 28611**

##### **Artículo 1.- Del objetivo**

Esta ley es una norma lo cual ordena para gestionar el medio ambiente de nuestro país en Perú. Las normas establecidas es asegurar el derecho al medio ambiente. Así como también el cumplimiento de contribuir la gestión forestal, y proteger la gestión ambiental, ya que el objetivo es mejorar la calidad de vida de la población y lograr un desarrollo saludable sosteniendo al país.

#### **LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - LEY N° 28245**

##### **Artículo 1.- Del objeto de la Ley**

La presente Ley tiene es cumplir eficazmente con los objetivos ambientales en las entidades públicas y privadas, ante ello es fortalecer la gestión del medio ambiente, lo cual le corresponde al Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, las entidades sectoriales y regionales las contribuciones ambientales es garantizar que cumplan con las funciones con el fin de evitar  
Los conflictos.

## **REGLAMENTO DE LA LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL-DECRETO SUPREMO N° 008 - 2005 – PCM**

### **Artículo 2.- Finalidad.-**

En este artículo la finalidad es orientar, integrar y supervisar las políticas las cuales garantiza que SNGA proteja el medio ambiente contribuyendo a la conservación de los recursos naturales.

## **LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (Ley No. 27308)**

### **Artículo 1.- Objeto**

En esta ley el objetivo es que las normas, regulen y supervisen la sostenibilidad de la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre del bosque, teniendo un interés ante la sociedad que está afectado, de acuerdo a como lo dicta el artículo 66 y 67 de la Constitución Política del Perú, en el Decreto Legislativo N° 613, Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en la Ley N° 26821, es el aprovechamiento de los recursos forestales ya que es un beneficio para el estado peruano, ante las deforestaciones que últimamente se han venido dando de manera constante.

#### IV. DISCUSIÓN

En la presente investigación se ha determinado observar la poca deforestación pues esto repercute en menor medida al ecosistema, por ende es considerable también que se aplique medidas para solucionar los problemas ambientales que se presentan, pero sin embargo el ministerio del ambiente deduce que la Amazonía peruana, tiene una característica en cuanto a la práctica sobre el rozado, tumba de bosques, todo ello se determina la tala de árboles, de esta manera se puede determinar una solución a los problemas que afecta en la zona, podría evitar la deforestación ilegal de la Cordillera Escalera.

En la presente investigación se ha conocido diversos factores en las cuales afecta la deforestación, ante ello la pérdida de la flora y consecuentemente la fauna, ya que se destruye el hábitat de muchos animales oriundos de la zona, ante ello, Vásquez Méndez (2010) en su investigación analiza “Los instrumentos más fronterizos de la deforestación se dan a nivel local. A consecuencia es la pérdida de bosque, en algunas comunidades locales tiene como modificatoria en el sistema que brinda servicios básicos, que, en su gran mayoría frecuentemente menospreciados, como la administración adecuada en el agua, además de limpiar y proteger a la comunidad de las inundaciones y la sequía”. Pues sin lugar a duda, los resultados obtenidos son similares pues se ha determinado que la deforestación afecta diversos ámbitos y que estas a su vez deben ser protegidas por leyes estrictas.

En la presente investigación se ha determinado diversas leyes y normativas que regulan la protección en materia ambiental sobre la deforestación y yacimientos de agua, sin embargo a pesar de ser aplicadas estas leyes, muchas personas desconocen de estas, tales son también las personas que tienen conocimiento de estas, y sobre todo lo que talan los árboles de nuestra selva peruana, buscan la manera de romper estas leyes, y muchas veces no se aplican reglamentos que condenen a estas, asimismo analizando el artículo publicado por la Revista de Actualidad Jurídica (2014) llegamos a considerar que en los últimos 30 años, en lo que es el sector forestal del Perú en el incremento de la tala ilegal, esto se puede dar por la mala gestión sobre crear políticas de estado para evitar este incremento que perjudica al país, es un claro

ejemplo que este sector está vulnerado por los actos de corrupción que golpea a todos los peruanos, en un sector industrial oportunista. Sin más que decir los resultados presentados por la revista, es una realidad constante, que afectara a los bosques si no se implementan leyes y decretos que regulen la protección de estas.

## **V. CONCLUSIÓN**

- 5.1 Tras el estudio realizado, se ha llegado a concretar que las autoridades pertinentes, consideran necesario que se tomen medidas para minimizar el impacto negativo de la deforestación en el ecosistema, y que estas deben estar gestionadas adecuadamente para su conservación.
- 5.2 Por otro lado, se ha determinado que la deforestación, es un componente frecuente que puede afectar en gran medida al ecosistema acuático, terrestre y sobre todo el clima, que sin lugar a duda se ven afectadas algunas de estas en el Área de Conservación Regional Cordillera Escalera.
- 5.3 Finalmente, se ha analizada las normativas que regula la protección en materia ambiental, que sobre todo deben ser aplicadas específicamente en nuestra región, evitando de esta manera la deforestación de los bosques.

## **VI. RECOMENDACIÓN**

- 6.1 Se recomienda realizar estudios de evaluación del impacto ambiental constantes, para tomar medidas relevantes ante ellas.
- 6.2 Se recomienda a las autoridades pertinentes tomar importancia, en la magnitud de la deforestación, creando barreras que limiten estas acciones.
- 6.3 Se recomienda a las autoridades pertinentes dar a conocer a la población de las leyes que rigen la protección de los bosques de la zona, e incentivar también al cuidado de las mismas.



## VII. REFERENCIAS

- Alfaro**, (2011). Los problemas ambientales en América. Blogspot. Recuperado de: <http://fabianaalfaro-geografiaenelsecundario.blogspot.pe/2011/10/los-problemas-ambientales-en-america.html>
- Aguilar, V. (2009), Acústica Ambiental análisis, legislación y soluciones, editorial Sociedad Española de Acústica.
- Andaluz, C. (2004), Derecho Ambiental, ambiente sano y desarrollo sostenible; deberes y derechos, 1º Edición.
- Caro, C.(s.f). La estabilidad del ecosistema como bien jurídico penal y su protección mediante la técnica de los delitos de peligro en Themis N° 39, Pág. 465-470.
- Cumbre de Johannesburgo, (2002). Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: El Agua. Recuperado de: <http://www.cinu.org.mx/>.
- Freira, (2008). Guía del Mundo: El presente y sus razones. Instituto del Tercer Mundo.
- Frers, C. (2000). Mundo: La próxima guerra... la guerra del agua. SERVINDI. Recuperado de: <http://www.servindi.org/actualidad/6851>.
- Guerra, M. J. (2002) Breve Introducción a la ética ecológica, 1era Edición, Editorial Ant Machado Libros
- Mª De la Cuesta, P. (1999) Causalidad de los delitos contra el medio ambiente, Editorial Tirant lo Blanch. Código ambiental, Ecoiuris S.A, Madrid 2005. Código de Medio Ambiente. Constitución Política del Perú.
- Fagundo, J. F. (2012) Caracterización y evaluación de los yacimientos de aguas minerales y peloides de Cuba, por el Centro Nacional de Terminalismo “Victor Santamarina”
- Guaida, L. M. (2011), Análisis jurídico del marco ambiental de los bosques guatemaltecos y de las principales causas que provocan su deforestación por la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Vásquez, M. Del P. (2010). Consecuencias a nivel local y nacional, pérdida de la regulación local del clima, por la Universidad Complutense de España.

Ministerio Del Ambiente (2013). Deforestación de la Amazonía Peruana, año 2000, Portal web Ministerio del Ambiente.

Actualidad Jurídica (2014), La Deforestación ilegal en el Perú, Blog de Actualidad Jurídica.

# **ANEXOS**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	FUNDAMENTO TEORICO								
<p>¿Vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua de las cataratas de Ahuashiyacu a causa de la deforestación de árboles en el distrito de la Banda de Shilcayo, año 2014?</p>	<p><b>General</b></p> <p>Determinar la vulneración del derecho al ambiente evidenciando en los yacimientos de agua de las cataratas de ahushiyacu a causa de la deforestación de árboles en el distrito de la banda de Shilcayo, año 2014.</p> <p><b>Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ -Establecer mediante una entrevista dirigida a las autoridades pertinentes encargadas del Medio Ambiente, cual es el criterio de resolución para los casos de deforestación de árboles en el distrito de la Banda de Shilcayo y como ello afecta la catarata de Ahuashiyacu.</li> <li>✓ Identificar mediante una entrevista al encargado de protección del ACR Cordillera Escalera, con relaciona a los yacimientos ubicados alrededor de la catarata de Ahuashiyacu, como la deforestación está perjudicando al medio ambiente.</li> <li>✓ Revisar la normativa que regula la protección en materia ambiental sobre la deforestación de árboles y yacimientos de agua.</li> </ul>	<p>La vulneración de los yacimientos de agua en las cataratas del ahushiyacu se debe a un mal cuidado y a una no protección adecuada por parte de las autoridades ambientales- Fiscalía del Ambiente, así como la policía ecológica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La presente investigación está basado en el aspecto que regula delitos ecológicos, así como la Constitución Política del Perú, tomando como base para el presente estudio a la sociedad peruana.</li> <li>2) Derecho ambiental y al ministerio del ambiente como bases para la evaluación tanto de la primera como de la segunda variable.</li> </ol>								
DISEÑO DE INVESTIGACION	POBLACION Y MUESTRA	VARIABLES DE ESTUDIO		INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS							
<p><b>NO EXPERIMENTAL:</b> NO EXPERIMENTAL: No Experimental: Hernández, Fernández Y Baptista (2003), Señalan que el término “diseño” se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que desea. Por lo tanto, el diseño de investigación se concibe como estrategias en las cuales se pretende obtener respuestas a las interrogantes y comprobar las hipótesis de</p>	<p><b>Población Mostral:</b> Para el estudio se considera los 05 yacimientos de la catarata de Ahuashiyacu; así como las 05 personas encargadas de resguardar y proteger estos</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1182 922 1357 995">Variable</th> <th data-bbox="1357 922 1491 995">DIMENSION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1182 995 1357 1257" rowspan="2">Vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua.</td> <td data-bbox="1357 995 1491 1069">Yacimientos de agua</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1357 1069 1491 1171">Derecho Ambiental</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1182 1257 1357 1342" rowspan="2">Deforestacion de los arboles</td> <td data-bbox="1357 1257 1491 1315">Deforestación arboles</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1357 1315 1491 1342"></td> </tr> </tbody> </table>	Variable	DIMENSION	Vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua.	Yacimientos de agua	Derecho Ambiental	Deforestacion de los arboles	Deforestación arboles		<p><b>Confiabilidad:</b> La confiabilidad indica en que medidas las diferencias individuales de los puntajes en un test pueden ser atribuidos a las diferencias “verdaderas” de las características consideradas.</p> <p><b>Validez:</b> Los hallazgos de las diferentes fuentes de validación, reflejan la consistencia de las conceptualizaciones del autor</p> <p><b>Calificación:</b> La calificación comprende la evaluación de la validez de los resultados, la obtención de los puntajes directos y estándares para los sub componentes,</p>
Variable	DIMENSION										
Vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua.	Yacimientos de agua										
	Derecho Ambiental										
Deforestacion de los arboles	Deforestación arboles										

investigación, con el fin de alcanzar los objetivos del estudio.		en la Banda de Shilcayo.	
--	--	--------------------------	--



## INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN- ENTREVISTA

Dirigido al Fiscal de la Fiscalía Mixta de la Provincia de Tarapoto.

### Buenos días:

Soy estudiante de Pre- grado de la Universidad Cesar Vallejo- facultad de Derecho. Me encuentro realizando mi trabajo de investigación denominado: **VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE EVIDENCIANDO EN LOS YACIMIENTOS DE AGUA DE LAS CATARATAS DE AHUASHIYACU A CAUSA DE LA DEFORESTACIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, AÑO 2014.** Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible.

Gracias por su amabilidad...

1.- ¿Considera Ud. Necesario una reforma de la constitución con relación a la responsabilidad del estado con el daño ambiental? si, no ¿Por qué?

.....  
.....

2.- ¿Considera Ud. Que la deforestación de los bosques es un impacto negativo dentro de la sociedad? si, no ¿Por qué?

.....  
.....

3.- ¿Durante su ejercicio, ha observado casos de daño ambiental en los yacimientos de la Catarata de Ahuashiyacu? si, no fundamente

.....  
.....

4.- ¿Considera Ud. Que el daño ambiental se evidencia en la actualidad en la catarata de Ahuashiyacu? si, no ¿Por qué?

.....  
.....

5.- ¿Considera Ud. que se debería hacer estudios de evaluación del impacto ambiental por el deterioro de yacimientos y deforestación de árboles? si, no fundamente

.....  
.....



## **INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN-GUÍA DE OBSERVACIÓN**

**Sobre los yacimientos de agua ubicados alrededor de las Cataratas de Ahuashiyacu,**

**Buenos días:**

Soy estudiante de Pre- grado de la Universidad Cesar Vallejo- facultad de Derecho. Me encuentro realizando mi trabajo de investigación denominado: **VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE EVIDENCIANDO EN LOS YACIMIENTOS DE AGUA DE LAS CATARATAS DE AHUASHIYACU A CAUSA DE LA DEFORESTACIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, AÑO 2014.**

### **CRITERIOS:**

- 1.-Grado de afectación del yacimiento de agua.**
- 2.-Grado de deforestación de árboles cerca a la catarata de ahuashiyacu.**
- 3.-N° de personas que regulan el cuidado del ambiente.**



## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

## I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Wildor Teodoro Rodríguez Mendoza  
 Institución donde labora : Ministerio Público Tarapoto  
 Especialidad : Derecho Penal  
 Instrumento de evaluación : vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los Yacimientos de Agua  
 Autor (s) del instrumento (s): Mariaty Cornel Rojas

## II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua</b> , en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua</b> .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua</b>				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

## III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 47

Tarapoto, 29 de Abril de 2019

  
 Wildor Teodoro Rodríguez Mendoza  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL TITULAR  
 1ra. Fiscalía Provincial Penal Corporativa San Martín  
 TARAPOTO  
 Sello personal y firma



**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**  
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Wilder Teodoro Rodríguez Mendoza  
 Institución donde labora : Ministerio Público Tarapoto  
 Especialidad : Derecho Penal  
 Instrumento de evaluación : Deforestación de Árboles en la banda de shilcayo.  
 Autor (s) del instrumento (s): Mariaty Coronel Rojas.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	INDICADORES				
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>deforestación de árboles en la banda de shilcayo</b> , en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>deforestación de árboles en la banda de shilcayo</b>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.			X		
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>deforestación de árboles en la banda de shilcayo</b>					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 47

Tarapoto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

  
 Wilder Teodoro Rodríguez Mendoza  
 FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL TITULAR  
 1ra. Fiscalía Provincial Penal Corporativa San Martín  
 TARAPOTO  
 Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Bautista Perez Enrique Marcial  
Institución donde labora: Fuzgado Militar Policial N° 28 Tarapoto  
Especialidad: Declaro Subvital  
Instrumento de evaluación: Deforestación de Árboles en la Banda de Shilcayo.  
Autor (s) del instrumento (s): Mariaty Coronel Rojas.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Deforestación de Árboles en la Banda de Shilcayo. En todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Deforestación de Árboles en la Banda de Shilcayo.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Deforestación de Árboles en la Banda de Shilcayo.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

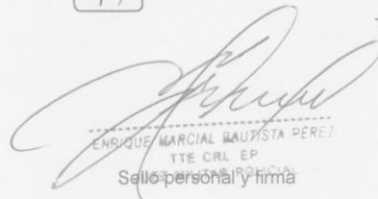
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Es válido, útil y adecuado para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 47

Tarapoto, 29 de Abril de 2019

  
ENRIQUE MARCIAL BAUTISTA PEREZ  
TTE CRL EP  
Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Bautista Pérez Enrique Marcial
Institución donde labora: Escuela Militar Policial N° 28 - Tarapoto.
Especialidad: Jefe Subunidad.
Instrumento de evaluación: Vulneración del Derecho al Ambiente evidenciado en los yacimientos de agua

Autor (s) del instrumento (s): Mariaty Coronel Rojas.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

Table with 6 columns: CRITERIOS, INDICADORES, and five rating columns (1-5). Rows include CLARIDAD, OBJETIVIDAD, ACTUALIDAD, ORGANIZACIÓN, SUFICIENCIA, INTENCIONALIDAD, CONSISTENCIA, COHERENCIA, METODOLOGÍA, and PERTINENCIA. A total score of 47 is indicated at the bottom.

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento, listo y válido para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 47

Tarapoto, 29 de Abril de 2019

Handwritten signature and stamp of Enrique Marcial Bautista Pérez, TTE CRI EP.

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Julio Huamantumba Huella  
 Institución donde labora : Universidad Nacional de San Martín  
 Especialidad : Derecho Ambiental  
 Instrumento de evaluación : Deforestación de árboles en la banda shilcayo.  
 Autor (s) del instrumento (s): Mariaty Coronel Rojas

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				4	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: deforestación de árboles en la banda de shilcayo. en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				4	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Deforestación de árboles en la banda de shilcayo.				4	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				4	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				4	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				4	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				4	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Deforestación de árboles en la banda de shilcayo.				4	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				4	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				4	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

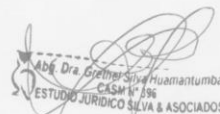
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento listo para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 46

Tarapoto, 29 de Abril de 2019

  
 Abg. Dra. Grether Silva Huamantumba  
 C.A.S.M. N° 896  
 ESTUDIO JURÍDICO SILVA & ASOCIADOS

Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Abel Huamantumba Obledo  
 Institución donde labora: Universidad Nacional de San Agustín  
 Especialidad: Derecho Ambiental  
 Instrumento de evaluación: Vulneración del Derecho Ambiente evidenciado en los Yacimientos de Agua.  
 Autor (s) del instrumento (s): Mariaty Corocel Rojas.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				✓	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Vulneración del Derecho al Ambiente evidenciado en los yacimientos de agua. en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				✓	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Vulneración del Derecho a Ambiente evidenciado en los yacimientos de agua.				✓	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					✓
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				✓	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					✓
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				✓	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Vulneración del Derecho al Ambiente evidenciado en los yacimientos de agua.					✓
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					✓
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					✓
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						✓

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento listo para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 46

Tarapoto, 29 de Abril de 2019

Abg. Dra. Grethel Silva Huamantumba  
 CASM N° 396  
 ESTUDIO JURÍDICO SILVA & ASOCIADOS

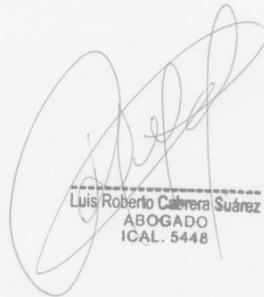
Sello personal y firma

Yo, **Luis Roberto Cabrera Suarez**, docente de la Facultad y Escuela Profesional DERECHO de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto, revisor (a) de la tesis titulada

**"Vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua en la cataratas del Ahuashiyacu a causa de la deforestación de árboles en el distrito de la banda de shilcayo, año 2014"**, del (de la) estudiante **Mariaty coronel rojas**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha: Tarapoto 28 de agosto 2019



Luis Roberto Cabrera Suarez  
ABOGADO  
ICAL. 5448

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

feedback studio - Google Chrome  
evxturniter.com/app/carta/es?tu=1049555943&lang=es&em=1164108959&e=3

feedback studio Teis /0 131 de 134

**Resumen de coincidencias**

**20 %**

1	repositorio.ucv.edu.pe	10 %
2	es.sldeshare.net	1 %
3	www.jne.gob.pe	<1 %
4	bibliotecavirtual.mina...	<1 %
5	dispace.unthru.edu.pe	<1 %
6	Entregado a Universidad...	<1 %
7	cdam.mirani.gob.pe	<1 %
8	documenta.mx	<1 %
9	Entregado a Pontificia ...	<1 %
10	www.economicasump.e...	<1 %
11	www.biblioteca.usac.e...	<1 %
12	Sociedad.us	<1 %
13	Entregado a The Colum...	<1 %
14	hcoantes@haremj.bio...	<1 %
15	haremj.pe	<1 %

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**"Valuación del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua de las cataratas de Abtauyacu a causa de la deforestación de árboles en el distrito de Banda de Shilcayo en el año 2014"**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTORA:**  
Marilyn Coronel Rojas

**Asesora:**  
Dra. Greisel Silva Huaranarunshi

**Línea de Investigación:**  
DERECHO AMBIENTAL

**TARAPOTO-PERÚ**  
2019

Página: 1 de 53 Número de palabras: 11039

Text only Report High Resolution **Activado** 2:42 p.m.



**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE  
TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL  
UCV**

Código : F08-PP-PR-02.02  
Versión : 10  
Fecha : 10-06-2019  
Página : 1 de 2

Yo **Mariaty Coronel Rojas**, identificado con DNI N° **44041766**, egresado de la Escuela Profesional de **DERECCHO** de la Universidad César Vallejo, autorizo (  ) , No autorizo (  ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado

**"Vulneración del derecho al ambiente evidenciado en los yacimientos de agua en la cataratas del Ahuashiyacu a causa de la deforestación de árboles en el distrito de la banda de shllcayo, año 2014"**; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

\_\_\_\_\_  
FIRMA

DNI: 44041766

FECHA: 28 de AGOSTO del 2019

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------





# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO:

Mg. Luis Roberto Cabrera Suárez

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Mariaty Coronel Rojas

**INFORME TITULADO:**

“VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE EVIDENCIADO EN LOS YACIMIENTOS DE AGUA DE LA CATARATAS DEL AHUASHIYACU A CAUSA DE LA DEFORESTACIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, AÑO 2014”

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

Abogada

**SUSTENTADO EN FECHA:** 08 de julio de 2016

**NOTA O MENCIÓN:** 14



Mg. Luis Roberto Cabrera Suárez  
Coordinador de la Escuela de Derecho

UCV - Tarapoto